



MOVERS SOLUCIONES
INTEGRALES S.C.

BOLETÍN INFORMATIVO

Ciudad de México a 02 de septiembre de 2019.

Estimadas (os)

Se informa que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que podrán realizarse en términos del Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado el 14 de enero de 2011, publicado el 16 de noviembre de 2012**”, de acuerdo a lo siguiente:

“ARTICULO ÚNICO.- Se modifica el Artículo Segundo del “Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que podrán realizarse en términos del Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, publicado el 14 de enero de 2011”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2012, para quedar de la siguiente forma:

...

ARTICULO SEGUNDO.- En términos del Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, con el objeto de permitir a los agentes de comercio exterior realizar, a través de un solo punto de entrada electrónico, todos los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías, las autoridades competentes en materia de comercio exterior, entre las cuales se encuentra la Secretaría de Salud, llevarán a cabo cualquier trámite relacionado con importaciones, exportaciones y tránsito de mercancías de comercio exterior a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

En virtud de lo anterior, los trámites y sus modalidades inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, son los siguientes:

A.- Los trámites y servicios que deberán realizar los interesados a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, son:

...

B.- Los trámites y servicios que podrán realizar los interesados a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior o en la modalidad física en las oficinas de la Autoridad Sanitaria correspondiente, son:

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites ingresados previamente a la entrada en vigor del presente Acuerdo se resolverán conforme a las disposiciones aplicables al momento de su presentación.

TERCERO.- Las Dependencias e Instituciones Públicas de nivel Federal, Estatal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, así como los organismos que fueron creados para realizar las actividades por las que se pueden obtener autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, deberán solicitar los trámites y servicios descritos en el Artículo Segundo, literales A y B del Acuerdo en la modalidad física en las oficinas de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

CUARTO.- Para los trámites descritos en el Artículo Segundo, literal B del Acuerdo, toda su sustanciación se deberá realizar en la modalidad en que fueron presentados inicialmente, ya sea a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior o en la modalidad física en las oficinas de la Autoridad Sanitaria correspondiente.”

Se adjunta al presente la publicación en el diario Oficial de la Federación del **02 de septiembre del 2019.**

Lo que se hace de su conocimiento para el efecto de su aplicación y se haga extensivo los clientes de MOVERS a su cargo.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Pablo Santiago Valentín
Área jurídica.

jsantiago@aamovers.com.mx